

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 607/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 25 de noviembre de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

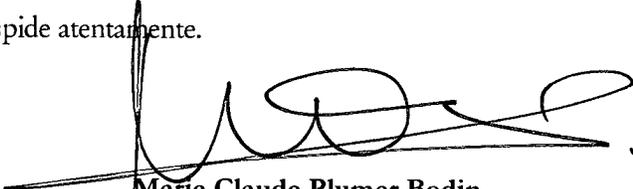
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

Con fecha 20 de marzo de 2015, mediante OF. DOM N° 0567, de fecha 13 de marzo de 2015, la I. Municipalidad de Las Condes remitió a esta Superintendencia del Medio Ambiente, un informe de evaluación acústica del Supermercado Líder Express, ubicado en Avenida Américo Vesputio esquina Latadía, comuna de las Condes, del Titular "Walmart Chile S.A.". La División de Sanción y Cumplimiento remitió dichos antecedentes a la División de Fiscalización para su análisis técnico y posterior validación. Con fecha 03 de agosto de 2015, la División de Fiscalización emitió sus observaciones indicando que el informe de ruido se ajusta a la metodología presente en el D.S. N° 38/2011 del MMA.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Ignacia Mewes Alba y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Máximo Núñez Reyes.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Ignacia Mewes Alba.
- Máximo Núñez Reyes.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.